

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Julio 10 de 2015..

DECRETO ALCALDICIO N°: 1745/

VISTOS:

- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- e) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) El acuerdo N° 525 tomado en sesión del día 09/07/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 113 de fecha 08/07/2015.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

cuenta	denominación	gestión	Aumenta
22.04.010	Mat. Para Mant. Y Reparación	04.00.16	1.000.000.-

cuenta	denominación	gestión	Disminuye
22.08.999	Otros Servicios Generales	05.00.18	1.000.000.-

NOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ell

